DEPENDENCIA:	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia				
PROCESO:	Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias				
TIPO DE REUNION:	Interna				
FECHA DE REUNIÓN:	**14**	**09**	**2023**	**HORA:**	**10:00 a.m.**

OBJETIVO:	Socializar orientaciones técnicas para fortalecer el cuidado de niñas, niños y adolescentes a cargo de las mujeres acogidas.
PARTICIPANTES:	Se anexa listado de participantes

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
En el cuerpo del acta		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Contextualización del espacio**

Las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer socializaron el documento en elaboración: *Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños y niñas en Casas Refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer*, mediante el cual, se busca establecer las responsabilidades compartidas entre las mujeres acogidas en la Casa Refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer y el equipo interdisciplinario que brinda la atención, en relación con la protección integral, el cuidado, bienestar y acompañamiento en los procesos de adaptación y acogida de sus hijos e hijas menores de edad.

2. Socialización de compromisos a establecer con las mujeres acogidas frente al cuidado y protección de sus hijos e hijas.

- Se hará énfasis desde la corresponsabilidad señalada en la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Asimismo, sobre la *Responsabilidad parental*, como un complemento de la patria potestad señalada en la misma Ley. Siendo, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación.

- En el segundo punto del documento, se describe el alcance del acompañamiento interdisciplinario en materia de niñas, niños y adolescentes, destacando que si bien es cierto, el proceso de atención de Casas Refugio se centra en acciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades de las mujeres y superación de las afcetaciones ocasionadas por las violencias, en amteria de garantia de derechos de niñas, niños y adolescentes, cada área de atención desarrolla acciones que pueden ser individuales o familiares, a través de las cuales se fortalecen los procesos de las hijas e hijos de las mujeres promoviendo el restablecimiento de derechos de todos los miembros del sistema familiar.
- El tercer ítem del Acuerdo, describe cada uno de los compromisos que asumen las ciudadanas a su ingreso, frente al cuidado de sus personas a cargo menores de edad. En cuanto a:
 - Cuidado, acompañamiento y supervisión, incluyendo actividades de alimentación, higiene personal.
 - Responsabilidad en la administración segura de medicamentos y adherencia a tratamientos médicos o de atención especializada.
 - Participación activa en las actividades que se programen desde cada una de las áreas de intervención y siguiendo las orientaciones que reciba para el fortalecimiento del rol de cuidadoras, el relacionamiento y vinculación afectiva del sistema familiar.
 - Mantener una comunicación asertiva y trato respetuoso con el talento humano y demás personas acogidas en la Casa Refugio.
 - Responsabilidad en la gestión de acciones para garantizar el derecho a la educación.
 - Buen trato y protección integral: se establecerá como compromiso el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y mantener un trato afectuoso y respetuoso, sin ejercer castigos o estrategias de disciplina que se constituyan en violencias e implementar estrategias de crianza positiva.
 - Frente al buen trato y no ejercicio de violencias contra niñas, niños y adolescentes acogidos en Casas Refugio, se resaltó que, cuando se tenga conocimiento de una situación de violencia por parte de la mujer hacia sus hijas e hijos u otros menores de edad acogidos en la Casa Refugio, el equipo de la Casa Refugio actuará de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos de Casas Refugio, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes y se atenderán las medidas que se adopten atendiendo a la protección integral y al principio del interés superior.
 - Igualmente, en caso de identificar una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, se brindará orientación para poner en conocimiento de las autoridades competentes o interponer denuncia cuando se constituya en un presunto delito. Resaltando que, cuando la ciudadana manifieste que no interpondrá la respectiva denuncia, el equipo de la Casa Refugio debe cumplir con los principios de oficiosidad, debida diligencia y corresponsabilidad.
 - Gestiones en salud: en el Acuerdo se establecerá el compromiso de las mujeres en la movilización de acciones para gestionar el acceso a servicios de salud, para lo cual, desde el área se brindará asesoría y orientación, pero las mujeres deberán realizar las llamadas, desplazamientos u otras acciones que sean necesarias, solo se brindará acompañamiento presencial en los casos, en los cuales por característica de la mujer, lo requiera. Esta misma orientación aplicará para el área jurídica, acordando que no es necesario que se haga acompañamiento en diligencias no programadas por las autoridades administrativas o

judiciales, sino que corresponden más a consultas particulares que las mujeres quieren hacer sobre procesos que se adelantan en alguna entidad de justicia.

- De igual manera, se hará compromisos frente a la administración segura de medicamentos.
- Apoyo en el cuidado de niñas, niños y adolescentes. En el documento se dejarán claridades frente al alcance del apoyo del cuidado de niñas, niños y adolescentes mayores de seis (6) meses, el cumplimiento de horarios, tareas de organización y de alimentación antes de salir de la Casa Refugio, del mismo modo, se solicitará a las mujeres seguir las recomendaciones para el fortalecimiento de la crianza positiva con sus hijos e hijas, articulado con el plan de fortalecimiento de la autonomía económica apoyado por el área de Trabajo Social y el seguimiento al cumplimiento de los compromios para avanzar en el proceso de busqueda de empleo y ptresentacion a vacantes.
- En cuanto a los espacios y horarios de alimentación, se dejará como compromiso el acompañamiento a sus hijas e hijos en los tiempos de alimentación o en los cuales pueda estar por motivos laborales, cumpliendo los horarios establecidos en la Casa Refugio, siguiendo las orientaciones del área de nutrición, evitando el desperdicio de alimentos y el ejercicio de conductas agresivas o violentas durante la ingesta de alimentos.
- Respecto al llamado de atención por "desperdicio de alimentos" la nutricionista de la Casa solicito tener en cuenta que la indicación dada no es fácil de seguir con mujeres que no tienen indicaciones nutricionales especificas, por cuanto, las profesionales de las Casas no pueden influir en las decisiones que toman las mujeres en cuanto a hábitos de alimentación y se generarían muchos conflictos al intentar levantar faltas al Manual constantemente por desperdicio de alimentos, por lo tanto, se acordó que se especificará en el documentos, que aplica en aquellos casos en los cuales de acuerdo a los resultados de la valoración inicial se deja plan de acción con recomendaciones alimentarias.
- Atención en salud mental: de igual manera, se establecerá el compromiso de brindar acompañamiento en citas de psicología o psiquiatría a sus hijas e hijos y seguir los tratamientos de atención dados por el personal de salud, así como, informar de manera oportuna al equipo de la Casa Refugio sobre cualquier situación, conducta de riesgo o señal de alarma que observen y que afecte su estado emocional.

- En cuanto al tema de la denuncia de conductas que se constituyan en una presunción de delitos, se discutieron algunos casos o situaciones en las cuales se pueden conocer y las acciones a realizar desde el rol de las áreas de atención, destacando el acceso a los canales virtuales dispuestos por la Fiscalía General de la Nación para interponer denuncias. Acordando que se pondrán en conocimiento a nombre del operador que brinda el servicio, datos de contacto aportados por la mujer, correo y teléfono de la Casa Refugio, evitando colocar nombre de profesionales, teniendo en cuenta el tipo de vinculación.
- En los casos en que la situación de vulneración de derechos o posible comisión de un delito contra menores de edad, haya sido identificada por alguna profesional del equipo de la Casa Refugio, el primer paso a seguir es orientar a la ciudadana sobre los canales de atención de la Fiscalía para

interponer la respectiva denuncia, no obstante, hacer seguimiento para que a día siguiente hábil verificar que se haya realizado la gestión pertinente, de lo contrario, proceder desde el operador en articulación con el equipo interdisciplinario.

- En aquellos casos en que la situación fue reportada previamente al ingreso a la Casa Refugio, el equipo podrá solicitar a la Comisaría de Familia o entidad de salud, de acuerdo a donde haya sido atendida la víctima, información de las acciones de denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, dejando soporte de la gestión realizada.
- Se resalto la importancia de participar en la capacitación del 19 de septiembre, que darán funcionarios de la Fiscalía.
- Por otra parte, a partir del Acuerdo que firmaran las mujeres posterior a su ingreso, el equipo de la Casa Refugio realizará seguimiento y en caso de identificar incumplimientos deberá diligenciar el respectivo seguimiento en el Sistema de Información Misional.
- Se acordó con el equipo que el documento socializado será enviado en versión final, una vez se hagan los ajustes sugeridos.

3. Otros temas abordados:

- En cuanto al desarrollo de los encuentros colectivos, se retomó que de acuerdo a las orientaciones dadas, se realizaría "como mínimo" una (1) actividad por área y cuatro (4) interdisciplinarias, de lo cual no podía interpretarse que por área solo se haría una, sino que podrán realizar más de acuerdo a su organización, pero sin dejar de realizar esta actividad de manera mensual. Asimismo se resaltó la importancia de incluir cada mes un (1) encuentro colectivo con niños, niñas y adolescentes, no en espacio familiar, sino planear y desarrollar encuentro independiente con esta población.
- Con las coordinadoras técnica y administrativa se destaco el acompañamiento al equipo interdisciplinario y fortalecer acciones para la organización y distribución de actividades a realizar por área y de manera conjunta para garantizar la operación del servicio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, sugiriendo revisar actividades en las cuales las áreas pueden articularse sin generar sobrecargas de algunas profesionales.
- Así mismo, hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones del área y/o las orientaciones que brinda el equipo técnico de apoyo a la supervisión en el marco de las obligaciones del contrato 748 de 2021.
- Se recomendó mantener relaciones basadas en el respeto y mutuo apoyo.
- En cuanto los seguimientos posegreso, se reiteró que deben usar las plantillas que fueron compartidas en reunión realizada en el mes de marzo de 2023, en la cual se dieron las orientaciones técnicas para la realización de seguimientos posegreso, y se aclaró que luego de realizar seguimiento por tres (3) meses sin lograr contacto con la ciudadana por perdida de contacto se informará la terminación del seguimiento y cierre del proceso.

La reunión finalizó a las 12:30 p.m.

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS				OBJETIVO REUNIÓN:	Socializar Orientaciones Técnicas frente al cuidado de niñez
FECHA:	14 de septiembre 2023			LUGAR:	Casa Refugio Amarú - Contrato 748/2021
HORARIO:	10:00 a.m - 12:30 pm			AREA SDMujer A CARGO:	DEVAJ- Estrategia Casas Refugio

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	1030526085	Julieth Motoa Flórez	[redacted]			SDMujer- DEVAJ	Prof. Especia	[redacted]	amotoa@sdmujer.gov.co	
X		CC	36311433	Martha Claudia T				SDMujer- DEVAJ	PROF. ESP		mtrujillb@sdmujer	
X		CC	1061753804	Paola Andrea Gustín M.				SDMujer - DEVAJ	contratista		Pgustin@sdmujer.gov.co	
X		C.C	1019098916	María José Gómez González				SDMujer - DEVAJ	Contratista		mjgomez@sdmujer.gov.co	
X		C.C	52490688	Edit Ortega				SDMujer DEVAJ	Apoyo		[illegible]	
X		CC	1001083301	Valentina Bello				SDMujer- DEVAJ	Prof. Univer		vbello@sdmujer.gov.co	
X		CC	1012391833	Marisol Sierra Urrego				CR Amarú	T.Social	[redacted]		
X		CC	52854805	Viviana Garcia				CR Amarú	Psicologa			

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
CONVENCIONES SEXO: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO: F:** Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS				OBJETIVO REUNIÓN:	Socializar orientaciones técnicas frente al cuidado de NNA							
FECHA:				LUGAR:	Casa Refugio Amar - Contrato 748/2021							
HORARIO:				AREA SDMujer A CARGO:	DEVAJ - Estrategia Casas Refugio							
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	53852690	Mabel R Herrera	[redacted]			CR	Secretaria operativa	[redacted]	[redacted]	
X		CC	52051987	Adriana Carranza				CR	Coord T.			
X		CC	52521603	Angélica López				Unión Temporal Amar 2023	Coordi			
X		CC	1070965218	Catherine López				CR Amará	Bodega			
X		CC	1.071.395	Sandra Hernández				CR Amará	Cocina			
X		CC	37394048	Diana Yaneth Yepes				CR Amará	Nutricion			
X		CC	52497281	Paola Forero				CR Amará	Pedagoga			
X		C.C.	1022356797	Yina Andrea Rodriguez S				SD Mujer	Profesional Universitaria		yrodriguezs@sdmujer.gov	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
CONVENCIONES SEXO: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO: F:** Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana